

**NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3184**

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                        |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 20216120250792 OSCAR ROJAS GOMEZ                                                       |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | FEBRERO-22-2021                                                                        |
| FIRMADO POR:         | JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ<br><br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

**ADVERTENCIA**

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE ABRIL DE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en 6 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210838721**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Daisy P. Cordero M.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Daisy P. Cordero M.

**Reviso: Natalia Beltrán**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214210838721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 22 de 2021

Señor(a)

ROJAS

Oscar Rojas Gomez

Carrera 78 B 13 40

CP: 110821

Email: dolubama@gmail.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120250792

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000020559076 de fecha 06/23/2018, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

|                          |                          |              |                     |
|--------------------------|--------------------------|--------------|---------------------|
| 472                      | Motivos de Devolución    | Desconocido  | No Existe Número    |
|                          |                          | Rehusado     | No Reclamado        |
|                          |                          | Cerrado      | No Contactado       |
|                          |                          | Fallecido    | Apartado Clausurado |
|                          |                          | Fuerza Mayor |                     |
| Fecha 1:                 | DIA MES AÑO              | Fecha 2:     | DIA MES AÑO         |
| Nombre del distribuidor: | Nombre del distribuidor: |              |                     |
| C.C.                     | C.C.                     |              |                     |
| Centro de Distribución:  | Centro de Distribución:  |              |                     |
| Observaciones:           | Observaciones:           |              |                     |

De la 13-32 p.m.

13-84

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/SVLZ4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadabogota.gov.co](http://www.movilidadabogota.gov.co)

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razon Social: OSCAR ROJAS GOMEZ  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 110821  
Envío: YG268529895CO

Destinatario

Nombre/Razon Social: OSCAR ROJAS GOMEZ  
Dirección: Carrera 78 B 13 40  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 110821  
Fecha admisión: 22/02/2021 17:45:28



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210838721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Resultado consulta tipo y número de identificación**

**Consulta por tipo y número de identificación**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OSCAR ROJAS GOMEZ  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80246479  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

**Datos de ubicación**

**Información registrada en RUNT**

|                         |                |                     |                |
|-------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| Dirección:              | CRA 78 B 13-40 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C.    |
| Municipio:              | BOGOTÁ         | Correo Electrónico: | NO@HOTMAIL.COM |
| Teléfono:               | 8058850        | Teléfono móvil:     | 3115537860     |
| Fecha de actualización: |                |                     |                |

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".*

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472 Servicios Postales Nacionales S.A.**, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución fue **DIRECCION ERRADA** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210838721

informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**CD** NE 830141717-8

**FOR DELIVERY**

Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

SECRATARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
CL 13 37 35 CP-110010

21-8000-180704

OSCAR ROJAS GOMEZ / H80850  
T8-8058850 / 3115537860

CL 78 B 13-40

BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:110821

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

**REGISTRO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**1. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**2. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**CAUSAL DE DEVOLUCION**

☒ ENTREGA COMPLETA

☐ NO ENTREGA

☐ DEVOLUCION

☐ SE FALLEJO

☐ DESCONOCIDO

☐ GUBERNIO

☐ ZONA DE RIESGO

☐ INTENTO DE ENTREGA

☐ INTENTO DE ENTREGA

**OSCAR ROJAS GOMEZ / H80850**

**CL 78 B 13-40**

**BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:110821**

**Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO**

**REGISTRO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**1. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**2. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**CAUSAL DE DEVOLUCION**

☒ ENTREGA COMPLETA

☐ NO ENTREGA

☐ DEVOLUCION

☐ SE FALLEJO

☐ DESCONOCIDO

☐ GUBERNIO

☐ ZONA DE RIESGO

☐ INTENTO DE ENTREGA

☐ INTENTO DE ENTREGA

**OSCAR ROJAS GOMEZ / H80850**

**CL 78 B 13-40**

**BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:110821**

**Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO**

**REGISTRO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**1. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**2. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**CAUSAL DE DEVOLUCION**

☒ ENTREGA COMPLETA

☐ NO ENTREGA

☐ DEVOLUCION

☐ SE FALLEJO

☐ DESCONOCIDO

☐ GUBERNIO

☐ ZONA DE RIESGO

☐ INTENTO DE ENTREGA

☐ INTENTO DE ENTREGA

**OSCAR ROJAS GOMEZ / H80850**

**CL 78 B 13-40**

**BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:110821**

**Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO**

**REGISTRO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**1. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**2. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**CAUSAL DE DEVOLUCION**

☒ ENTREGA COMPLETA

☐ NO ENTREGA

☐ DEVOLUCION

☐ SE FALLEJO

☐ DESCONOCIDO

☐ GUBERNIO

☐ ZONA DE RIESGO

☐ INTENTO DE ENTREGA

☐ INTENTO DE ENTREGA

**OSCAR ROJAS GOMEZ / H80850**

**CL 78 B 13-40**

**BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:110821**

**Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO**

**REGISTRO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**1. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**2. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**CAUSAL DE DEVOLUCION**

☒ ENTREGA COMPLETA

☐ NO ENTREGA

☐ DEVOLUCION

☐ SE FALLEJO

☐ DESCONOCIDO

☐ GUBERNIO

☐ ZONA DE RIESGO

☐ INTENTO DE ENTREGA

☐ INTENTO DE ENTREGA

**OSCAR ROJAS GOMEZ / H80850**

**CL 78 B 13-40**

**BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:110821**

**Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO**

**REGISTRO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**1. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**2. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**CAUSAL DE DEVOLUCION**

☒ ENTREGA COMPLETA

☐ NO ENTREGA

☐ DEVOLUCION

☐ SE FALLEJO

☐ DESCONOCIDO

☐ GUBERNIO

☐ ZONA DE RIESGO

☐ INTENTO DE ENTREGA

☐ INTENTO DE ENTREGA

**OSCAR ROJAS GOMEZ / H80850**

**CL 78 B 13-40**

**BOGOTA D.C. - BOGOTA CP:110821**

**Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO**

**REGISTRO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA**

COLDelivery S.A.S  
Bogotá A. 28 Ato 34-31  
PRY 744-0774

01-8000-180704

**1. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**2. AVISO DE INTENTO ENTREGA**  
Fecha de intento y Hora

**CAUSAL DE**

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 095 DEL 2018-07-06 NOTIFICADO 13/07/2018.

Es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción imputada con ocasión del **Nº1001000000020559076 de fecha 06/23/2018**, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Transito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3Jvf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito...”*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.782882 de fecha 08/24/2018 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

*“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”,*

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

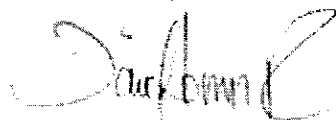
Por tal razón , se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, en consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210838721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Jaidy Esperanza Torres Rodríguez**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-02-2021 09:22 AM

Elaboró: Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210838721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

## NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000020559076

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

08/23/2018 14:41:38

0.02

HBO950

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Ancel Giovanni Muñoz Cardona

94348

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80248479

OSCAR ROJAS GOMEZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2018-6-24 16:17:56.0

(1) Generación archivo comparendo

2018-7-3 16:42:14.0

(3) Registro devolución, Causal: Direccion Errada

2018-7-12 5:8:20.0

(8) Registro notificación entrega a ciudadano **RESOLUCIÓN AMSC 095 DEL 2018-07-08 NOTIFICADO 13/07/2018**

2018-7-12 5:53:4.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2018-11-22 15:50:46.0

(410) Imagen de Notificación en SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214210838721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 22 de 2021

Señor(a)

**ROJAS**

Oscar Rojas Gomez

Carrera 78 B 13 40

CP: 110821

Email: dolubama@gmail.com

Bogota - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120250792**

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000020559076** de fecha **06/23/2018**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210838721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Resultado consulta tipo y número de identificación**

**Consulta por tipo y número de identificación**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OSCAR ROJAS GOMEZ  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80246479  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

**Datos de ubicación**

**Información registrada en RUNT**

|                         |                |                     |                |
|-------------------------|----------------|---------------------|----------------|
| Dirección:              | CRA 78 B 13-40 | Departamento:       | BOGOTÁ D.C.    |
| Municipio:              | BOGOTÁ         | Correo Electrónico: | NO@HOTMAIL.COM |
| Teléfono:               | 8058850        | Teléfono móvil:     | 3115537860     |
| Fecha de actualización: |                |                     |                |

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".*

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución fue **DIRECCION ERRADA** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210838721

## Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 095 DEL 2018-07-06 NOTIFICADO 13/07/2018.

Es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del **Nº11001000000020559076 de fecha 06/23/2018**, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Transito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

$$\left( \begin{array}{c} \vdots \\ \vdots \\ \vdots \end{array} \right)$$

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210838721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No.782882 de fecha 08/24/2018 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

*"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",*

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Por tal razón, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, en consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214210838721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Jaidy Esperanza Torres Rodríguez**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-02-2021 09:22 AM

Elaboró: Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210838721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

## NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000020559076

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

08/23/2018 14:41:38

C.02

HBO950

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Ancel Giovanni Muñoz Cardona

94348

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

80248479

OSCAR ROJAS GOMEZ

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2018-6-24 16:17:56.0

(1) Generación archivo comparendo

2018-7-3 16:42:14.0

(3) Registro devolución, Causal: Direccion Errada

2018-7-12 6:0:20.0

(6) Registro notificación entrega a Ciudadano **RESOLUCIÓN AMSC 036 DEL 2018-07-03 NOTIFICADO 13/07/2018**

2018-7-12 6:53:4.0

(4) Registro envío a SIGON

No Aplica

2018-11-22 15:50:45.0

(410) Imagen de Notificación en SIGON

No Aplica

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.